



Mesa de Relaciones Laborales

21/05/2019

En la reunión de esta semana con la Entidad se han tratado los siguientes temas: el registro de jornada, la clasificación de oficinas y la formación en crédito inmobiliario.

✓ Registro de Jornada

Además del Real Decreto-Ley 8/2019, a instancias del conflicto colectivo presentado por **CCOO** en Deutsche Bank, el Tribunal de Justicia Europeo ha emitido una sentencia que obliga a las empresas a registrar diariamente el número de horas trabajadas.

La entidad nos comunica que está desarrollando un sistema que centralice toda la información relativa al registro de jornada: marcaje, partes de ausencia, convocatoria de cursos de formación, reuniones y actividad fuera del horario laboral.

Solicitamos también que se incorporen en este sistema otras cuestiones como el teletrabajo, la formación on-line, los horarios especiales, los trabajos en misión, así como la desconexión digital.

La empresa nos trasladó su intención de convocarnos para presentarnos su sistema y de negociarlo de manera conjunta.

El registro de jornada será además materia de negociación en el próximo Convenio Colectivo donde por parte de **CCOO** ya se están realizando propuestas.

✓ Clasificación de oficinas

Ante la repercusión que podía tener la nueva clasificación de oficinas con motivo de la integración de las dos entidades, y que ya pusimos de manifiesto en la anterior reunión de RRLL, solicitamos una revisión de los parámetros que son tomados en cuenta para realizar la clasificación y que sea valorada en mayor medida la gestión en sí de cada oficina.

Una vez publicada la circular los datos son los siguientes:

- **141** oficinas **suben** de nivel de 2018 a 2019.
- **211** oficinas **bajan** de nivel de 2018 a 2019.

La nueva clasificación ha provocado un efecto que está fuera del alcance de los compañeros y compañeras que, a pesar de estar realizando una buena gestión, han visto como sus expectativas profesionales se han truncado. A pesar de que su buena gestión será la misma, la responsabilidad será la misma, el trabajo será el mismo y la presión será la misma, el sueldo de este mes **no** será el mismo.

La responsabilidad hay que pagarla, tiene que ser proporcional a la gestión que se realiza y la empresa tiene que ser consciente de ello.

La Empresa se comprometió a realizar un estudio de revisión de los parámetros que afectan a la clasificación y de adaptarlo a la realidad actual para la próxima clasificación, así como a la revisión de los complementos por responsabilidad que existen actualmente.

✓ **Formación Crédito Inmobiliario**

La Ley 5/2019 obliga a adaptar la formación de los empleados que intervienen en el proceso hipotecario y que se desarrolla en la Orden Ministerial ECE/482/2019.

CCOO ya ha propuesto en la mesa negociadora de Banca solicitar al Gobierno una prórroga de la entrada en vigor de esta normativa, ya que el periodo de tres meses establecido es insuficiente para abordar dicha formación en condiciones adecuadas tanto para las plantillas como para las empresas.

Mientras tanto, la Entidad pondrá en marcha de manera inmediata una acción formativa de un máximo de 50 horas on-line que se verán reducidas según la formación académica, la formación MiFID y la experiencia. Esta formación se desarrollará en tres fases:

Formarán parte del **grupo 1**: responsables de oficinas e inversiones, D.A, D.T y analistas y responsables de inversiones de Riesgo. Se realizará convocatoria de manera inmediata y se prevé la realización del examen presencial a mediados de Julio.

Grupo 2: resto del personal de la red que comercializa o informa préstamos hipotecarios. Se estima se les convocará después del verano y se prevé el examen para noviembre.

Grupo 3: personal de Servicios Centrales que participan en el diseño y desarrollo de préstamos hipotecarios. Se estima se les convocará en el primer trimestre del año 2020.

Seguiremos informando

Los delegados y delegadas de CCOO estamos para ayudarte. [Llámanos](#)

